



*Honorable Concejo Deliberante  
de Huinca Renancó*

SANTA FE 14 – Tel. Fax 02336-494295  
DPTO. GRAL. ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1189/2010.-**

VISTO:

Que con fecha 14 de abril de 2009 este Municipio visó Plano de Subdivisión de los Lotes 5A y 5B, inmuebles registrados a nombre de los Sres. PÉREZ, María Laura; PÉREZ, María Valeria; PÉREZ ó PÉREZ ALESSO, María Femanda; PÉREZ, Guillermo Camilo; PÉREZ, María Jesús; PÉREZ, Olga María; PÉREZ, María del Carmen y PÉREZ, María Angélica; y con fecha 07 de diciembre de 2009 se aprobó plano por la Dirección General de Catastro, y que de la Subdivisión del Lote 5A surgieron seis lotes, designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y que corresponderían a las Manzana 113; y que de la subdivisión del Lote 5B, surgieron dos lotes, designados con los números 1 y 2 y que corresponderían a la Manzana 112; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de los Sres. Pérez, según nota de la Escribana Pública Sra. Noemí Grosso, realizar la donación de dos fracciones al Municipio de Huinca Renancó, cuyo destino es la utilización como calle pública, en lo que se identifica como Prolongación de Bv. Dr. Antonio Olivero de esta Ciudad.-

Que el Lote 2, Manzana 113, superficie 17.520,60 m2. se incorporaría al Sur de la calle existente entre calles Santa Cruz y José Manuel Estrada, en un ancho de 10 mts. y desde calle José Manuel Estrada hasta Vías del Ferrocarril en un ancho de 30 metros.-

Que el Lote 2, Manzana 112, superficie 1.568,00 mt2. se incorporaría al norte de la calle existente, entre calles La Pampa y José Manuel Estrada.-

Que con estas incorporaciones, quedaría la calle ubicada entre calle Santa Cruz y Vías Ferrocarril, con un ancho total de 30 metros, idéntica medida al actual Bv. Dr. Olivero.-  
Que esta importante donación viene a contribuir de manera definitiva a consolidar la superficie que se destina a calle pública, en lo que identifica como Prolongación Bv. Olivero, en el Sector Este de la Ciudad, y que se prevé como futuro acceso desde Ruta 35 a nuestra Ciudad.-

Que para que lo anterior tenga el curso y resolución esperados, es necesaria la aceptación de la donación de la superficie destinada a calle pública, incorporada al Dominio Público Municipal y su posterior envío a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba para su registro.-  
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ACEPTASE la DONACION al MUNICIPIO DE HUINCA RENANCO por parte de los Sres. PÉREZ - Titulares Registrales: PÉREZ, María Laura - DNI N° 21.406.681; PÉREZ, María Valeria - DNI N° 22.699.689; PÉREZ ó PÉREZ ALESSO; María Femanda - DNI N° 20.197.408; PÉREZ, Guillermo Camilo - DNI N° 21.850.090; PÉREZ, María Jesús - DNI N° 23.093.569; PÉREZ, Olga María - DNI N° 03.885.386; PÉREZ, María del Carmen - DNI N° 10.168.239 y PÉREZ, María Angélica - DNI N° 12.962.459 - con expreso destino a calle pública Prolongación Bv. Dr. Antonio Olivero - Acceso Este a Huinca Renancó - los siguientes bienes inmuebles, según Plano de Mensura y Subdivisión Ing. Civil Raúl Ricardo Nassivera - M.P. N° 2029/3 - Expte. Provincial N° 0572-003736/09, visado por Dirección de Catastro, que SE INCORPORAN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL y SE DESTINAN A CALLE PÚBLICA:

I - Lote 2 de la Manzana 113: mide al Norte, una línea quebrada de tres tramos, que partiendo del Oeste hacia el Este, puntos U-V, trescientos veintinueve metros setenta centímetros, desde aquí hacia el Norte, puntos V-W, veinte metros desde aquí hacia el Este, puntos J-W, cuatrocientos sesenta y ocho metros ochenta y seis centímetros; al ESTE, una línea oblicua, puntos J-K, treinta y un metros



*Mirtha Lidia Díaz*  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Vice-Presid. 1º a ego. Presidencia  
H. Concejo Deliberante



*Honorable Concejo Deliberante  
de Huinca Renancó*

SANTA FE 14 – Tel. Fax 02336-494295  
DPTO. GRAL. ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

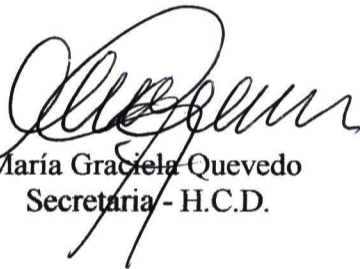
setenta y nueve centímetros; al SUD, puntos K-T; ochocientos nueve metros siete centímetros; y al OESTE, puntos T-U, diez metros; lo que hace una superficie total de 17.520,60 mts<sup>2</sup>; lindando: al NORTE, parte con Bv. Olivero, en parte José Manuel Estrada y en parte con el LOTE 1, de la misma Subdivisión; al ESTE, con Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento; al SUD, con LOTES 3, 4, 5 y 6 de la misma Subdivisión; y al OESTE, con calle Santa Cruz.-

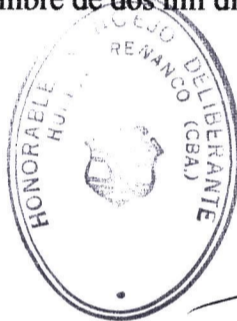
II - Lote 2 de la Manzana 112: mide al NORTE, puntos F-E, ciento noventa y seis metros; al ESTE, puntos F-C, ocho metros; al SUD, puntos C-D, ciento noventa y seis metros; y al OESTE, puntos D-E, ocho metros; todo lo que hace una superficie de 1.568' mts<sup>2</sup>; lindando: al NORTE, con LOTE 1 DE LA MISMA subdivisión; al ESTE, con calle José Manuel Estrada; al SUD, con Bv. Olivero; y al OESTE, con calle La Pampa.-

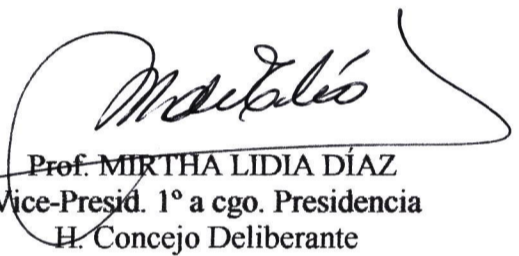
Art.2°).- HÁGASE EXTENSIVO reconocimiento a los integrantes de la Familia Pérez, en su carácter de donantes de ambos terrenos.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Vice-Presid. 1° a cgo. Presidencia  
H. Concejo Deliberante